

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1821/20

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### DESARROLLO RURAL

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de septiembre de 2020 se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de los premios a la Excelencia de Ávila Auténtica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Candidatos:** podrán optar a estos premios los titulares de las empresas adheridas a la marca colectiva Ávila Auténtica, que cuente con la Resolución de Autorización de uso de la marca correspondiente, que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

**Objeto:** la presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de premios a las empresas adheridas a la marca colectiva Ávila Auténtica y que hayan destacado por su labor y profesionalidad durante el año 2020.

La Diputación de Ávila ha creado estos premios como una iniciativa para reconocer la labor y el esfuerzo de los empresarios avilenses y poner en valor su contribución al fomento y desarrollo territorial de nuestra provincia.

#### **Categorías de premios y requisitos de participación.**

Las empresas participantes podrán presentar su candidatura a una o varias de las categorías que se describen a continuación:

1. Se establecen las siguientes categorías de premios:

a) Premio a la Excelencia.

Será concedido a aquel proyecto de características sobresalientes o destacables por su originalidad, calidad, novedad, e idoneidad, que requiera del esfuerzo y habilidad personal en cuanto a las técnicas productivas, de recursos locales o medio ambientales, gerenciales y/o comerciales.

b) Premio a la Innovación.

Será concedido a aquella empresa que haya sabido interpretar de una manera clara una necesidad u oportunidad de mercado y haya desarrollado e introducido en el mercado un producto o servicio nuevo o mejorado de una manera exitosa, que cubra dicha demanda y que haya supuesto una ventaja competitiva respecto a sus competidores.





c) Premio a la promoción de la cultura y la gastronomía de Ávila.

Será concedido a aquella empresa que haya destacado en su actividad, propiciando la promoción y difusión de la cultura y la gastronomía de la provincia de Ávila, como parte esencial en la filosofía de su modelo de negocio.

d) Premio a la Responsabilidad Social Corporativa.

En esta categoría se destaca a la empresa que haya desarrollado un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales con el objetivo de contribuir de una forma activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental.

Premiando la mejor iniciativa social, como mecenazgo cultural, patrocinio deportivo, apoyo a una ONG u otras acciones que puedan ser consideradas como solidarias o al mejor proyecto de Responsabilidad Social Corporativa dentro de la propia empresa y sus clientes.

e) Premio Mejor Empresa joven.

En esta categoría se destaca el proyecto empresarial desarrollado con éxito por un joven emprendedor con 40 años como tope de edad o la empresa que esté dirigida por una persona con 40 años como tope de edad.

**Cuantía:** el importe total de los Premios que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto General de Diputación, ejercicio 2020, partida 4140/22603 que ascenderá a una cuantía total de "DIEZ MIL EUROS".

**Plazo de presentación:** el plazo de presentación de candidaturas y documentación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 22 de septiembre de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

